



Reglamentación Técnica



REGLAMENTO TÉCNICO 2020 125CC 2T

INTERNACIONAL KARTING SANTAFESINO





Reglamentación Técnica



PRECINTADO DEL MOTOR: Se deberá perforar la cabeza de uno de los bulones de ajuste de la tapa de válvulas y otro en una de las aletas de la tapa de cilindros. Sendos orificios serán de un diámetro de 2,00mm de diámetro. En caso de registrar válvulas deberá dirigirse al Comisario Técnico en el recinto de parque cerrado.

1. **MOTOR:** Dos tiempos. Que vengan montados de fábrica en motocicletas tipo Cross (Únicamente: Honda, Suzuki, Kawasaki, Yamaha y KTM). Se prohíbe el uso de válvulas electrónicas. Embrague original.

2. MOTORES A CORTE DE PISTON:

- 2.1. Cilindro: Libre preparación. Se permite colocarlo en forma invertida.
- 2.2. Pistón: Libre.
- 2.3. Aros: Libres.

3. CILINDRADA:

- 3.1. Para los motores que se mencionan en el punto (1) cilindrada máxima hasta 127CC.
- 3.2. Para motores nacionales a corte de pistón (ZANELLA) cilindrada máxima hasta 135CC.

4. **TAPA DE CILINDRO:** Se permite el cielo postizo.

5. **EMBRAGUE:** Se prohíbe todo sistema de embrague antideslizante, anti rebote o especiales, únicamente debe utilizarse el que viene montado de fábrica con el motor.

6. **CARBURADOR:** Libre preparación, hasta 38,20mm de diámetro como máximo en la boca de entrada y 38,20mm como máximo en la boca contra el tubo de admisión. Prohibido encamisar. Prohibido power jet.

7. **FLAPPERA:** Libre.

8. ENCENDIDO:

- 8.1. Original del motor o sustituto de repuesto.
- 8.2. Prohibido la caja negra regulable exteriormente.

9. ESCAPE:

- 9.1. Libre, con amortiguador de ruidos, entiéndase el silenciador o sordina no se reglamenta en medidas, pero debe disminuir notablemente el ruido.
- 9.2. No debe sobrepasar el paragolpes trasero.

10. **NEUMATICOS:** Marca NA de color sello KSF.

- 10.1. Se prohíbe el uso de cualquier compuesto líquido y/o químico que altere la dureza del neumático. Se prohíbe el uso de mantas térmicas o cualquier forma de calentamiento que altere la dureza del neumático.



Reglamentación Técnica



10.2. Los mismos serán controlados por el técnico de la categoría en la prueba que considere necesario.
Llantas de 8 pulgadas (ocho pulgadas) de industria nacional.

11. **COMBUSTIBLE:** Permitido el uso de Aero Nafta.

12. **NUMEROS:** Serán otorgados por la FAPCDMS por el año de duración del campeonato, el karting deberá tener 4 (cuatro) números, distribuidos de la siguiente manera: en la defensa trasera, y babero delantero de tamaño 20cm x 20 cm (veinte centímetros por veinte) y en ambos pontones laterales de 15 cm x 15 cm (quince centímetros por quince).

13. **PESO MÍNIMO:** sin tolerancia de ninguna clase, serán controlados al final de cada prueba con el vehículo tal y como culminó la misma y con el piloto con indumentaria y elementos de protección.-

13.1. 170Kg para motores Zanella;

13.2. 175Kg para los motores a corte de pistón;

13.3. **Divisional Sénior:** Edad mínima 30 años o alcanzar un peso de 185kg sin agregado de lastre adicional.

14. **ADQUISICIÓN DE DATOS:** permitida

15. **CAMBIO DE MOTOR:** Por rotura del mismo o sus componentes, podrán ser reemplazados por partes o en su totalidad, debiendo de informar previamente al Comisario Técnico, este decidirá y autorizara la acción que crea conveniente. Las partes usadas deberán ser depositadas en parque cerrado para un posterior control. Todo piloto que cambie el motor y/o elementos, deberá largar en la última fila, tanto de clasificación a serie, como de serie a final.